



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, 16 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2044

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2014.
- 3).- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública 4159-17-LE14 "Batería de Test con Protocolos Ley Sep Colegio Pablo Neruda".
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de apertura de las ofertas, el oferente **Eduplays LTDA.** Fue rechazada en el Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumple con la documentación solicitada en las Bases Administrativas.

Que, el oferente al proceso "Batería de Test con Protocolos Ley Sep Colegio Pablo Neruda", proveedor **Juan Eduardo Troncoso Medina(Jetlibros)**, Rut N° 78.931.610-4 cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública 4159-17-LE14 "Batería de Test con Protocolos Ley Sep Colegio Pablo Neruda" al proveedor **Juan Eduardo Troncoso Medina(Jetlibros)**, Rut N° 78.931.610-4, por un Monto Total de \$ 1.237.600.- (Impuesto Incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, se realizará con cargo al ITEM 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de Enseñanza" del Presupuesto D.A.E.M. año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

